

con una baja que supone el 40,96 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 12 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector, Odón Fernández Lavandera.—5.810-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación del concurso para adquisición de cuarenta tractores de ruedas y una potencia a la toma de fuerza comprendida entre 35 y 65 CV.**

La Subdirección General de este Instituto Nacional de Colonización, con fecha 12 del presente mes, ha resuelto lo siguiente: «Que se adjudique a la casa "Motor Ibérica, S. A." (División "Reicomsa"), con oficinas en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 43-45, el suministro de cuarenta (40) tractores marca "Ebro", modelo "180", de 57 CV, a la toma de fuerza, en el precio unitario de ciento noventa y nueve mil pesetas (199.000 pesetas) e importe total de siete millones novecientos sesenta mil pesetas (7.960.000 pesetas).»

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Junta Principal de Compras.—5.875-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas

Cambios que regirán durante la semana del 22 al 28 de septiembre de 1969, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 dólar de cuenta (1) .....	69,870	69,880
1 dirham (2) .....	13,763	13,805

#### Divisas bilaterales:

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria, Uruguay.

(2) Esta cotización se refiere al dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.A. Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 22 de septiembre de 1969.

### BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 22 al 28 de septiembre de 1969, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el Mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
billete grande (1) .....	69,60	69,95
billete pequeño (2) .....	69,46	69,95
1 dólar canadiense .....	64,24	64,56
1 franco francés .....	12,44	12,50
1 libra esterlina (3) .....	165,56	166,39
1 franco suizo .....	16,17	16,25
100 francos belgas .....	127,68	128,95
1 marco alemán .....	17,46	17,55
100 libras italianas .....	10,94	11,05
1 florín holandés .....	19,12	19,22
1 corona sueca .....	13,38	13,45
1 corona danesa .....	9,18	9,23
1 corona noruega .....	9,67	9,72
1 marco finlandés .....	16,36	16,52
100 chelines austriacos .....	267,60	270,28
100 escudos portugueses .....	241,90	243,10

#### Otros billetes:

1 dirham .....	10,96	11,07
100 francos C. F. A. ....	23,70	23,93
1 cruzeiro nuevo (4) .....	11,16	11,27
1 peso mejicano .....	5,31	5,36
1 peso colombiano .....	2,88	2,91
1 peso uruguayo .....	0,16	0,17
1 sol peruano .....	1,09	1,10
1 bolívar .....	15,11	15,26
1 peso argentino .....	0,18	0,19
100 dracmas griegos .....	216,88	217,96

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Un cruzeiro nuevo equivale a 1.000 cruzeiros antiguos. Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 500 cruzeiros antiguos con la nueva denominación en estampilla.

Madrid, 22 de septiembre de 1969.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintinueve de los de esta ciudad, se hace público mediante el presente edicto a los efectos prevenidos en los artículos números 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ante dicho Juzgado, por doña Josefa Gilabert Moles se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Noguera Arola, hijo de padres desconocidos, natural de Barcelona, en donde nació el día 31 de enero de 1927, ausentándose del domicilio conyu-

gal, sito también en esta ciudad, calle Vila Vilá, 84, principal 2.ª, el día 1 de junio de 1959, sin que hasta el momento presente, y habiendo transcurrido más de diez años, se hayan tenido más noticias del mismo por parte de su esposa y de sus familiares.

Barcelona a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis G. Puigmartí.—8.849-C.  
 y 2.ª 22-9-1969

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta capital de Barcelona, en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido

por don Enrique Emperador Bascuas y doña Mercedes Lafigura García, a quienes representa el Procurador don José Oriol Bernat Russionyol, contra don Manuel Picapedra Vázquez y doña Francisca Lacho Pérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez término de veinte días y por el precio que se dirá de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa sita en Santa Coloma de Gramenet, con frente a la calle de Irlanda, señalada con el número 125; se compone de planta baja o semisótano, comprensiva de un local de negocios o vestíbulo de entrada, abarcando una superficie construida de 158,62 metros cuadrados, y pisos entresuelo, primero, segundo, tercero y cuarto, de 143,02 metros cuadrados cada